



SEGURIDAD ANTE TODO

ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE MEDIDAS  
PREVENTIVAS DE ACCIDENTES DEL TRABAJO  
(Publicada en el "Diario Oficial"  
del 29 de Noviembre de 1934)

"Los accidentes deben evitarse a toda costa,  
para lo cual todo empleado u obrero debe hacer  
lo que esté a su alcance para conseguirlo, aunque  
para ello tenga que desempeñar en un momento  
dado las labores de otro".

#### OFICIALES DE LA DIVISION

JOEL HERNANDEZ PALMA  
SUPERINTENDENTE DE DIVISION  
MERIDA, YUC.

DANIEL IZQUIERDO CASTILLO  
SUPERINTENDENTE AUXILIAR  
COATZACOALCOS, VER.

BALTAZAR GONGORA ESPINOZA  
AYUDANTE DEL SUPT. S. L.  
MERIDA, YUC.

EMILIO OJEDA CENTENO  
MANUEL J. PACHECO GURUBEL  
AYUDANTES DEL SUPT. S. T.  
MERIDA, YUC.

MANUEL PANTOJA GARMA  
JEFE DE DESPACHADORES  
MERIDA, YUC.

JOAQUIN PALOMO YERBES  
JEFE DE DESPACHADORES  
TENOSIQUE, TAB.

ARISPIDES LASTRA GARCIA  
AYUDANTE DEL SUPT. S. L.  
COATZACOALCOS, VER.

JOSE PATRICIO DEL CARPIO  
AYUDANTE DEL SUPT. S. T.  
COATZACOALCOS, VER.

LEONCIO ESTEVA MALIACHI  
AYUDANTE DEL SUPT. S. L.  
CAMPECHE, CAM.

ROMAN PECH BUSTAMANTE  
AYUDANTE DEL SUPT. S. T.  
TEAPA, TAB.

#### REGLA "B" DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTES.

"Es indispensable que todos los empleados cum-  
plan estrictamente con el Reglamento y con las  
instrucciones especiales, compenetrándose perfec-  
tamente de uno y otras. En caso de duda sobre  
su correcta interpretación, deberán solicitar a su  
inmediato superior las explicaciones necesarias"

## DIVISION DE MERIDA

### HORARIO N°3

COMIENZA A REGIR A LAS 0h.01m.  
DEL VIERNES 24 DE FEBRERO  
DE 1984

Hora del Meridiano 90

UNICAMENTE PARA EMPLEADOS

HONORIO ENRIQUEZ RIOS  
SUPT. GRAL. DE TRANSPORTES  
MEXICO, D. F.

RAUL ALVAREZ ROSALES  
SUBGERENTE DE OPERACION  
MEXICO, D. F.

EDUARDO A. COTA  
DIRECTOR GENERAL  
MEXICO, D. F.



**NFM** Ferrocarriles Nacionales de México



# T O N E L A J E

(1) **TONELAJE ECUACIONADO** es una base nominal técnica que tiene por objeto compensar uniformemente el factor "resistencia" por pendientes ascendentes o fricción para los trenes compuestos de carros cargados o vacíos, o de cargados y vacíos al mismo tiempo, cualquiera que sea el número de unidades de que se compongan.

(2) **PARA ECUACIONAR EL TONELAJE** de un tren y ajustarlo al que marca la tabla, obténgase de las guías el peso bruto (tara y contenido) de cada unidad y cuando esto no sea posible calcúlese el peso del contenido de una manera estimativa. Agréguese al peso bruto de cada unidad que lo componga (ya sean coches o carros cargados o vacíos) la cifra que muestre la columna "FACTOR CARRO" en el tramo correspondiente. Ejemplo:

42 carros, con peso bruto total de ..... 2,100 Tons.  
 Factor carro 10, que multiplicado por 42  
 (carros), es igual a ..... 420 Tons.

Total ..... 2,520 Tons.  
 ecucionadas.

(3) **CUANDO LAS CONDICIONES ATMOSFERICAS** lo requieran, puede reducirse hasta el 5 % del tonelaje ecucionado, informándolo al Jefe de Despachadores desde la primera oficina de comunicación en servicio.

(1) CUANDO UNA MAQUINA no pueda trabajar en las condiciones que se indican en esta tabla, el jefe de Despachadores y el conductor del tren, en el momento de salir, deben firmar un documento que indique el conductor y el jefe de Despachadores, informando los hechos y la reducción que se efectúe.



# TONELAJE ECUA

LOCOMOTORAS DIESEL

CLASE			VIA ANGOSTA		
			DE-28	DE-28	DE-3
NUMEROS			82 Y 83	84 A 92	104 A 110
VELOCIDAD MINIMA AUTORIZADA EN K. P. H.			17	17	8.5
VELOCIDAD MAXIMA AUTORIZADA EN K. P. H.			56	56	97
RELACION DE ENGRANES			4.92:1	6.3:1	74:18
CABALLOS DE FUERZA (H.P.)			800	800	900
Fza. de tracc. continuada en lbs. a la vel. mínima			21,700	21,700	46,000
BASE RIGIDA EN PIES Y PULGADAS			5'8"	5'8"	8'0"
PESO EN TONELADAS METRICAS			54	54	104
RUMBO AL NORTE			FACTOR CARRO	T O	
DE	A				
MERIDA	CAMPECHE	5		700	
CAMPECHE	COATZACOALCOS	5		650	
MERIDA	PROGRESO	14		1895	
MERIDA	TIZIMIN	8		1040	
EMP. DIST. VALLADOLID	VALLADOLID	8		1040	
MERIDA	PETO	5	810		
MERIDA	SOTUTA	5	810		
RUMBO AL SUR			FACTOR CARRO		
DE	A				
COATZACOALCOS	CAMPECHE	5		650	
CAMPECHE	MERIDA	5		700	
PROGRESO	MERIDA	14		1895	
TIZIMIN	QUINTANA ROO	8		1040	
QUINTANA ROO	TUNKAS	5		700	
TUNKAS	MERIDA	8		1040	
VALLADOLID	EMP. DIST. VALLADOLID	8		1040	
PETO	MERIDA	5	810		
SOTUTA	MERIDA	5	810		

**NOTAS:**

- 1) CUANDO UNA MAQUINA no pueda remolcar el tonelaje que le marca la tabla dése aviso al jefe de Despachadores y al Ayudante del Superintendente S. L., por medio de un telegrama que firmarán el Conductor y el Maquinista, informando las causas y la reducción que se efectuó.

